

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse con el original para su compulsión) del certificado de Enseñanza Primaria o equivalente, citado en el punto 2, c), de la convocatoria.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga en el plazo establecido, que no podrá ex-

ceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de julio de 1978.—El Rector accidental, Juan Colliantes de Terán y Colientes de Terán.

25320

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Colaborador Científico en la especialidad de Astrofísica (Fotometría estelar), con destino inicial en el Instituto de Astrofísica de Andalucía de Granada, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) para cubrir tres de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de Astrofísica (Fotometría estelar), con destino inicial en el Instituto de Astrofísica de Andalucía de Granada, una vez constituido, y de acuerdo con la convocatoria, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores admitidos por resolución de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), a las dieciséis horas del día 13 de octubre de 1978, en el Departamento de Mecánica y Astronomía de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes curriculum vitae y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente al tercer ejercicio.

Segundo.—Convocar igualmente a los opositores para las dieciséis horas del día 31 de octubre de 1978, en el Departamento de Mecánica y Astronomía de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, José M. Torroja.

25321

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de Astrofísica (Física solar), con destino inicial en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de La Laguna, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) para cubrir una de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de Astrofísica (Física solar), con destino inicial en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de La Laguna, una vez constituido, y de acuerdo con la convocatoria, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), a las dieciséis horas del día 13 de octubre de 1978, en el Departamento de Mecánica y Astronomía de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes curriculum vitae y trabajos de investigación, así como hacerles entrega del temario correspondiente al tercer ejercicio.

Segundo.—Convocar igualmente a los opositores para las dieciséis horas del día 31 de octubre de 1978 en el Departamento de Mecánica y Astronomía de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, José M. Torroja.